

RESOLUCIÓN 61/2018 – Aranceles del SENASA para las especies carpincho, ciervo, y liebre

Código	Dirección Nacional de Sanidad Animal: concepto y detalle	Importe en pesos (\$)
SA 003	Certificación de condiciones sanitarias a requerimiento del productor, hasta 5 días hábiles 1 U.	\$ 390
SA 005	Tareas cuarentenarias - Estadía de animales (por día) hasta 40 días hábiles 1 U.	\$ 20
SA 006	Importación/Exportación - Inspección sanitaria de animales vivos o Certificación zootécnica (por certificado) hasta 10 días hábiles 1 U.	\$ 300
SA 007	Movimientos - Animales de la especie: bóvidos, équidos, cérvidos (por cabeza) 1 día 1 U	\$ 20
SA 010-A	Movimientos - Aves con destino a faena, transporte de huevos fértiles y/o pollitos bb u otras aves (Hasta: 2.500 U. inclusive) 1 día	\$ 65
SA 013	Movimientos - Documento tránsito electrónico (DT-e) en oficina local (por documento)	\$ 23
SA 014	Movimientos - Otros productos y subproductos, no incluye cueros ni material reproductivo (por cada uno) 1 día 1 U.	\$ 300
SA 016	Movimientos - Subproductos cueros (por unidad) 1 día 1 U.	\$ 1,3
SA 021	Habilitación, inspección y renovación anual en el Registro Nacional de Transporte para transporte de ganado - Categorías A y B. Hasta 5 días hábiles. 1 U.	\$ 600
SA023	Habilitación, inscripción y/o renovación de establecimiento (condiciones sanitarias granjas, cabañas, criaderos, engorde a corral, etc.) hasta 5 días hábiles 1 U.	\$ 1.500
SA 025	Importación/ Exportación - Inspección de trofeos de caza (por cada uno) hasta 10 días hábiles 1 U.	\$ 150
IC 016	Exportación. Autorización de destino de exportación para productos y subproductos cárnicos, pesqueros, acuícolas, lácteos y apícolas, incluyendo productos de la caza, cueros, pieles y lanas. 20 días (excepto países con requisitos internacionales especiales). 1 U.	\$ 3.000
IC 017	Habilitación y Registro de plantas de faena de animales terrestres (CICLO I) 120 días 1 U.	\$ 30.000
IC 024	Inspección de establecimiento terrestre o embarcación por control sanitario, revalidación de condiciones sanitarias, uotro. 15 días. 1U	\$ 5.000
IC 040	Inscripción de exportadores e importadores de alimentos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal para consumo humano y animal. 5 días. 1 U.	\$ 1.500
IC 060	Faena de antilope, jabalí y/o ciervo 1 U	\$ 23
IC 064	Faena de ganso, pato o faisán ingresado 1 U.	\$ 0,58
IC 068	Faena de liebre 1 U.	\$ 0,75
IC 072.A	Establecimientos RIESGO 2. Producción menor a Diez Mil Kilogramos (100.000 Kg) 1 U.	\$ 935

Fuente: Elaborado por el Área Especies No Tradicionales (mesanch@magyp.gob.ar), Dir. Porcinos, Aves de Granja y No Tradicionales, DNPG en base la resolución vigente de Senasa: corresponde a los nuevos aranceles que por retribución percibe el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, correspondiente a los servicios prestados a terceros por las distintas unidades organizativas del dicho Servicio Nacional. Para consultar otros rubros de interés, abrir el siguiente link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/308817/norma.htm>